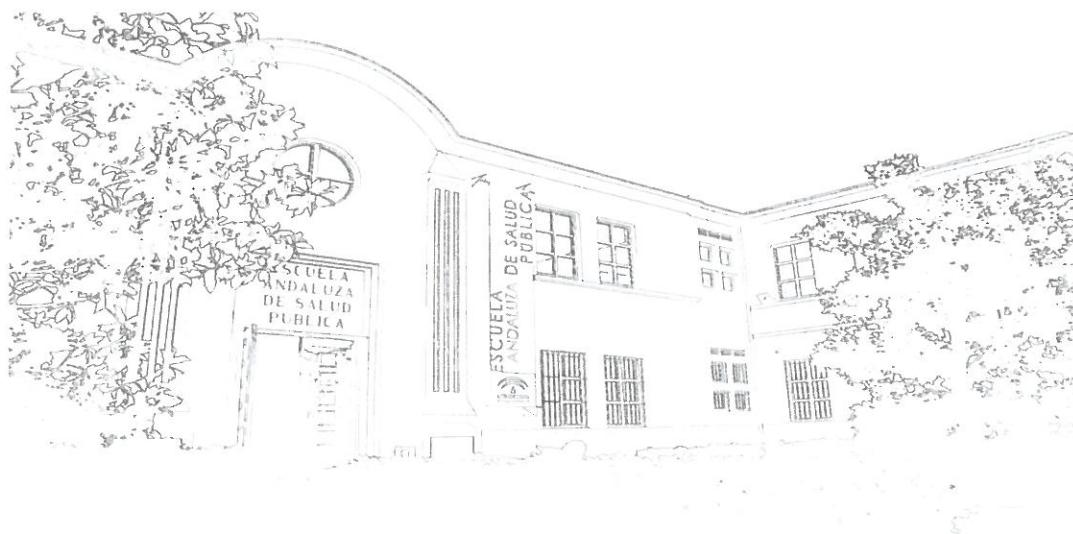


VI CONGRESO DE LA ESCUELA DE PACIENTES

20 de diciembre de 2016

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EASP- LILLY



En Granada, a 10 de noviembre de 2016

REUNIDOS

De una parte la ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA con domicilio en Cuesta del Observatorio número 4 (Campus Universitario de Cartuja) 18011 Granada, y con C.I.F nº A 18049635 representada en este acto D. Joan Carles March Cerdà.

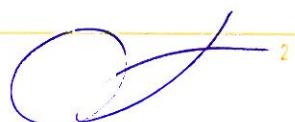
De otra, LILLY, S.A. con domicilio en Avenida de la Industria 30, 28108 Alcobendas, Madrid y con C.I.F. A-28-058386, representada en este acto por D. Fernando Granell Guyatt

Se reconocen las partes la capacidad legal necesaria para este acto y,

MANIFIESTAN

1.- Ambas partes firmaron un convenio de colaboración institucional el pasado 12 de febrero de 2013, modificado según adenda firmada el pasado 12 de febrero de 2016, por el que acordaban colaborar en todas aquellas actividades que mutuamente acuerden y promuevan el desarrollo del conocimiento y la inteligencia en salud, salud pública y servicios sanitarios y sociales en proyectos relacionados con la docencia, investigación y consultoría.

2.- Que en el marco de ese convenio las partes van a desarrollar 2 talleres de formación de formadores, dirigidos a profesionales sanitarios del SSPA y pacientes formadores del Aula de diabetes de la Escuela de Pacientes con el objetivo de incorporar el material didáctico "Conversaciones en Diabetes" a la estrategia formativa de la Escuela de Pacientes.



2

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio Específico

Celebración del IV Congreso de Escuela de Pacientes el 20 de diciembre de 2016, según programa en Anexo 1.

Participación de las partes:

- La EASP realizará la convocatoria, difundiendo el programa personalmente y a través de su página web.
- Lilly colaborará parcialmente con el congreso según viene reflejado en la cláusula tercera.

SEGUNDA.- Modificación

Las partes se comprometen a que cualquier modificación en el programa sea adoptada de mutuo acuerdo.

TERCERA.- Remuneración

El presupuesto total para la realización de estas Jornadas asciende a 30.000 € de los que Lilly colaborará con 3.000 euros (IVA no incluido).

Lilly se hará cargo de abonar estas cantidades mediante transferencia bancaria a la Escuela Andaluza de Salud Pública, contra recepción de factura. A estos efectos, la Escuela designa como cuenta bancaria para la realización de pago la siguiente C.C.C: ES53 0487314524200009908.

CUARTA.- Duración

La duración del presente contrato se limita a la realización de la actividad objeto del mismo.

QUINTA.- Rescisión anticipada

Este acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con 1 mes de anticipación.

SEXTA.- Independencia de las partes

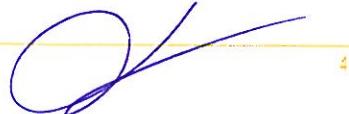
Nada de cuanto contiene este acuerdo ni las actividades realizadas por la EASP o por LILLY en virtud del mismo crearán relación de agencia, asociación, empleo o empresa mixta de las partes.

SÉPTIMA.- Protección de datos

Ambas partes se comprometen a dar cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en la realización del tratamiento de datos necesario para la prestación de esta colaboración.

OCTAVA.- Jurisdicción competente

Para cualquier discrepancia o litigio que pudiera surgir entre las partes sobre la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente acuerdo ambas partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Granada.



NOVENA- Código deontológico y código ético

La EASP y Lilly se obligan y declaran que la actividad que desarrollan se hace en forma legal ética y moral, y que las propias empresas y todos sus empleados efectuarán todos los esfuerzos posibles para su cumplimiento. Consiguientemente se evitarán prácticas descorteses, falsas y engañosas o que conculquen los principios generales de la ética en los negocios. EASP y Lilly se obligan a cumplir todas las leyes estatales, autonómicas y locales aplicables al desarrollo de las tareas que tienen encomendadas en el presente contrato, especialmente las de carácter fiscal y las relativas al derecho laboral y de Seguridad Social. Las partes se comprometen a actuar cumpliendo la legislación nacional e internacional contra la corrupción y velar por el cumplimiento de la normativa establecida en cualquier ámbito jurídico en el que como parte intervengan.

EASP ha adoptado el Código Ético aprobado por Resolución del Consejero Delegado de 12 de junio de 2012. Lilly declara conocer el Código Ético facilitado a Lilly en fecha el 20 de octubre de 2014 y cumplir con las disposiciones de dicho Código que resulten de aplicación al Proyecto.

La EASP llevará a cabo la Actividad a la que se refiere el Convenio Específico en estricto cumplimiento de la normativa vigente que resulte de aplicación y de conformidad a lo establecido en el vigente Código Español de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica (2014) y su reglamento de desarrollo, siendo responsable de cualquier cumplimiento de la misma y manteniendo indemne a LILLY en todo momento, restituyéndole las cantidades percibidas y, en su caso, indemnizándola por los daños y perjuicios ocasionados.

A requerimiento de LILLY, la EASP se compromete a colaborar con la Unidad de Supervisión Deontológica, Órgano de Control del sistema de autorregulación de la Industria Farmacéutica, facilitando a ésta cuanta documentación e información que, por estar relacionada con las actividades promocionales derivadas del Acuerdo suscrito, puedan ser solicitadas.

Por su parte, LILLY se ha comprometido a cumplir el código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica (el Código) que exige transparencia en relación con los pagos y las transferencias de valor (en adelante, Transferencias de Valor) que una empresa farmacéutica realiza a un profesional sanitario o a una organización sanitaria.

Para cumplir con este compromiso LILLY deberá publicar, a través del sitio web de LILLY, las Transferencias de Valor realizadas a su favor. La publicación se realizará con carácter anual y cada período reportado cubrirá el año natural (el Período Reportado). El primer Período Reportado corresponderá al año 2015; la publicación tendrá lugar hacia mediados de 2016 en relación con los datos de 2015, y hacia mediados de 2017 para los datos de 2016.

DÉCIMA. Independencia

El convenio tendrá la condición de financiación no condicionada, es decir, el equipo de trabajo de la EASP tendrá independencia para el desarrollo de los programas y la ejecución de los mismos



UNDÉCIMA. Deber de confidencialidad

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones estrictamente técnicas pertenecientes a la otra parte, a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo del objeto del presente convenio, siempre que estas informaciones no sean de dominio público.

DUODÉCIMA: Propiedad Intelectual

Los resultados y cualquier propiedad intelectual que se genere durante la realización de las prestaciones por la EASP serán propiedad de Lilly y EASP.

Por consiguiente, los derechos de reproducción, distribución, y comunicación pública de las creaciones intelectuales surgidas de la prestación realizada por la EASP al amparo de su relación con Lilly o con medios o conocimientos específicos proporcionados por ésta, serán propiedad de Lilly/EASP.

En señal de conformidad de lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Convenio Específico, por duplicado.


Joan Carles March Cerdá
EASP

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA
JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SALUD


Fernando Granell Guyatt
LILLY S.A.



IV Congreso

ESCUELA DE PACIENTES

Granada. 20 de diciembre de 2016



vivir



más que pacientes

Somos una gran red de personas que vivimos con una enfermedad crónica y que formamos parte de la **Escuela de Pacientes**.

Compartimos nuestra experiencia, entre pacientes, de “**Igual a Igual**”, para enseñar a otras personas la mejor forma de cuidarse.

La enfermedad forma parte de nuestras vidas, pero nuestra vida es mucho más: mi familia, mis amistades, mi trabajo, mi ocio, las cosas que me gustan, todo lo que sé y lo que sé hacer...

“más que pacientes” es el lema del IV Congreso de la Escuela de Pacientes.

Porque queremos compartir aquellas facetas de nuestra vida que pueden ayudar a otras personas a vivir con más salud, bienestar y felicidad.

En este Congreso **“más que pacientes”** queremos mostrar que los pacientes somos más que esto y que lo que nos define son muchas más cosas que la circunstancia de vivir acompañados por una o varias enfermedades.

¿Bailas?

¿Escribes poesía, cuentos, novelas, ensayos...?

¿Disfrutas con la cocina?

¿Eres deportista?

¿Cantas, formas parte de algún coro?

¿Tocas algún instrumento?

¿Te gusta el cine, la fotografía?

¿Haces excursiones, te gusta la naturaleza?

¿Te gusta tu trabajo?

Ven a Granada el 20 de noviembre.

más que pacientes, queremos compartir muchas facetas de nuestra vida que también son saludables.



09.30 RECEPCIÓN Y ENTREGA DOCUMENTACIÓN

10.00 BIENVENIDA E INAUGURACIÓN

D. Aquilino Alonso

Consejero de Salud de la Junta de Andalucía

10.30 CONFERENCIA INAUGURAL (Pendiente de confirmación)

Proyección del documental “Más que Pacientes”.

11.30 CAFÉ

12.00 TALLERES SIMULTÁNEOS: AUTOCUIDADOS EN:

DIABETES, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, RENALES, ARTRITIS, EPOC, FIBROMIALGIA, ELA, PARKINSON, ALZHEIMER, LESIÓN MEDULAR, ASMA, CUIDADORAS, CUIDADOS PALIATIVOS, OSTOMÍAS, CÁNCER, DOLOR CRÓNICO, ALERGIAS ALIMENTARIAS, SALUD MENTAL.

14.30 ALMUERZO

En los momentos previos, escucharemos música interpretada por las personas que han asistido al taller de música y disfrutaremos de una batucada.

Durante este espacio podremos conocer distintas experiencias de la Escuela de Pacientes a través de póster.

Construiremos un panel con “**palabras que curan**” y veremos la obra realizada en el taller de arte.

Disfrutaremos con un photo – call temático: “Escuela de Pacientes para la Salud”

15.30 MESA DE EXPERIENCIAS

MÁS QUE PACIENTES

Ponentes: pacientes y profesionales ligados/as a la Escuela de Pacientes que nos presentan otras facetas de sus vidas, permitiéndonos



“conocernos” un poco más y mostrando maneras de “apasionarse” con la vida y de disfrutarla... más allá de la enfermedad... porque, aunque pacientes, somos “Más que pacientes”...

Modera / dinamiza: Joan Carles March

Fila 0:

Integrantes de la Escuela de Pacientes, Directores/as de Planes integrales, Referentes asistenciales, Escuelas de pacientes de CC.AA., Red Ciudadana de formadores en seguridad de pacientes, Federación andaluza de pacientes con Diabetes, Asociación Española contra el Cáncer, Federación andaluza de enfermedades del corazón, Federación andaluza de Fibromialgia, Federación andaluza de enfermos renales, Asociaciones de Artritis, Responsables Blogs Artritis y Cocinar rico y sano de la Escuela de pacientes, Sociedades científicas ligadas a las enfermedades crónicas en las que interviene la Escuela de Pacientes y Periodistas del campo de la salud.

16.45 GESTIÓN DE LAS EMOCIONES / BÚSQUEDA DE LA FELICIDAD

Rafael San Andreu... “Ser feliz en Alaska”

17.30 MÚSICA PARA LA SALUD : CREAR, DISFRUTAR, COMPARTIR... Y ASÍ SUENA!!!

18.00 FIN DE LA JORNADA

Durante todo el día tendréis disponibles los posters de las comunicaciones, los paneles para expresar nuestras “palabras que curan” y el photocall.



SECRETARÍA E INSCRIPCIÓN

Marisol Suárez Rivero

958027400

escueladepacientes.sspa@juntadeandalucia.es

COORDINACIÓN

M^a Ángeles Prieto Rodríguez

Directora de Escuela de Pacientes

LUGAR

Escuela Andaluza de Salud pública

Campus Universitario de Cartuja

Cuesta del observatorio, 4-Granada

PATROCINAN:



abbvie



Lilly





ESCUELA DE PACIENTES



Escuela Andaluza de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SALUD

 escueladepacientes.es

 twitter.com/escpacientes

 facebook.com/escuelapacientes

 youtube.com/escueladepacientes